

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

24646 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia sobre Resolución del Ministerio de Fomento por la que se somete a Información Pública el Proyecto de Trazado: "Remodelación del enlace p.k. 5+000 de la Autopista AP-9V. Vigo (Pontevedra)".*

El Subdirector General de Explotación, P.D. del Director General de Carreteras (Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio), con fecha 17 de abril de 2018 ha resuelto:

I. "Ordenar que, de acuerdo con el apartado 5 del artículo 104 del Reglamento General de Carreteras (R.D. 1812/1994, de 2 de septiembre), se someta a Información Pública el Proyecto de Trazado "Remodelación del enlace p.k. 5+000 de la Autopista AP-9V. Vigo (Pontevedra)", de fecha noviembre de 2017, presentado por ADIF Alta Velocidad, por un plazo no inferior a veinte 20 días hábiles, que se anunciará en el "Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra" y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Vigo, a fin de que todos los interesados puedan formular cuantas alegaciones y sugerencias estimen pertinentes sobre la reordenación de accesos.

II. Recordar que para obtener la correspondiente autorización de accesos [apartado 3 del artículo 104 del Reglamento General de Carreteras (R.D. 1812/1994, de 2 de septiembre)] será necesario presentar un Proyecto de Construcción detallado, que tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

1. La señalización y balizamiento del tramo serán a cargo de los promotores de la actuación, para lo que deberán presentar una propuesta completa definida, para autorización del Ministerio de Fomento. Incluirá señalización variable en el tramo ente los semienlaces de Buenos Aires e Isaac Peral, de forma que ante cualquier eventualidad en el tramo final que se afecta con este enlace, sea posibles avisos en tiempo real para permitir desviar el tráfico hacia el nudo de Isaac Peral.

2. Será necesario:

2.1. Disponer de un número de dispositivos de control de acceso al aparcamiento que garanticen un flujo de vehículos de entrada comprendida entre 900 y 1.000 vehículos/hora.

2.2. Establecer una correcta y fluida ordenación de los tráficos dentro del aparcamiento que impida el bloqueo de los vehículos que tratan de acceder al mismo, evitando cualquier hipotético problema de flujos internos del aparcamiento pueda repercutir en el exterior del mismo.

2.3. Tratar de establecer una zona de almacenamiento entre la entrada al aparcamiento y la zona en la que se ubiquen las barreras de control de acceso, de manera que hay a un espacio de cola disponible dentro del propio aparcamiento.

3. Se recuerda que la Nota de Servicio 5/2017 modifica el apartado 8.6 de la Nota de Servicio 3/2016 quedando de la siguiente manera:

4. "Los medios de protección acústica que resulten necesarios serán ejecutados con cargo a los promotores de los desarrollos, previa autorización del Ministerio de Fomento si afectaran a las zonas de protección del viario estatal, pudiendo situarse en la zona de dominio público".

III. La C/ Lepanto, vial de titularidad municipal, seguirá siendo vial de titularidad municipal tras la reposición del acceso a la autopista.

IV. Con independencia de todo lo anterior y se informó en su día, la ejecución de la actuación Centro Vialia:

1. Debe ser de carácter neutro para la Dirección General de Carreteras.

2. No debe alterar las condiciones del contrato de la concesionaria de la AP-9. En caso de que se alteren las condiciones del contrato de la concesionaria, se debe suscribir un acuerdo entre los interesados y la Sociedad Concesionaria para establecer las modificaciones de la concesión que exigirá la correspondiente tramitación."

En cumplimiento de lo ordenado en dicha Resolución se somete a información pública, durante el plazo de treinta días hábiles a contar a partir del primer día hábil siguiente al de la fecha de publicación del Anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante el período de información pública, estará expuesto al público en días hábiles y horario de oficina, en el Ayuntamiento de Vigo, en la Unidad de Carreteras de Pontevedra (plaza de San Roque, 2 – 36071), en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia (C/ Antonio Machado, 45 – 15071 A Coruña) y en la sede electrónica del Ministerio de Fomento (<http://mfom.es/participacion-publica>). Las alegaciones y observaciones que estimen oportunas se podrán presentar por escrito o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 15 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y habrán de dirigirse a esta Demarcación.

A Coruña, 18 de abril de 2018.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ángel González del Río.

ID: A180028000-1